

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

- 1. Objetivo General:** Evaluar la implementación y el cumplimiento de los estándares mínimos para implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la definición, socialización, cumplimiento e interiorización de los planes de emergencia de la Secretaría General y sedes de la misma.
- 2. Alcance:** Verificación del estado de definición y cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Secretaría General con corte a septiembre 2018, a partir de agosto 2017.

Evaluación de la efectividad de los controles establecidos para socializar, implementar e interiorización los planes de emergencia definidos para la Secretaría General en sus sedes Archivo Bogotá e Imprenta Distrital.

3. Principales Criterios:

- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.
- Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Procedimiento Gestión de la Salud V8
- Procedimiento Gestión de Peligros, Riesgos y Amenazas V1
- Resolución 1111 de 2017 Estándares Mínimos del SG – SST
- Matriz de Amenazas y Medidas de Intervención
- Planes Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (Archivo Bogotá e Imprenta Distrital)
- NTC ISO 9001:2015

- 4. Conclusión General:** Se observó que el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Secretaría General, según las pruebas de auditoría desarrolladas, presenta un estado de implementación y cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 del 78.25% al 30 de septiembre de 2018, esto es un avance significativo del 17% frente a la evaluación inicial realizada en agosto de 2017, en donde se obtuvo un cumplimiento del 61.25%.

Lo anterior como resultado del desarrollo de actividades tales como la asignación del responsable del Sistema de Gestión del Sistema de Gestión de Salud en el Trabajo, la implementación de un plan de capacitación en promoción y prevención en autocuidado y trabajo seguro, la implementación de un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, el uso de un registro estadístico de los incidentes y accidentes laborales presentados durante la vigencia 2018, la implementación de inspecciones de orden y aseo por parte del comité paritario, la revisión anual por la Alta Dirección del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Entre los principales aspectos de mejora se encuentran documentados en el seguimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST vigencia 2018.

En lo referente a la definición, socialización, cumplimiento e interiorización de los planes de emergencia de la Secretaria General (Archivo Bogotá e Imprenta Distrital), se observó que no obstante a la definición de 39 planes para todas las sedes de la Entidad, se requiere su actualización, formalización y divulgación (SIG).

Con fundamento en las observaciones y conclusiones de esta evaluación, las principales recomendaciones son:

- Consolidar el plan de mejora con el cual la dependencia realizará seguimiento a las actividades planificadas para el fortalecimiento del SGSST, incorporando en el mismos campos de información claves tales como la descripción concreta de las actividades desarrollar, responsables de cada una de las actividades, fecha de inicio y terminación, recursos (financieros, administrativo u otros), grado de avance o implementación y soportes de las actividades implementadas.
- Incorporar en el Plan de trabajo de seguridad en el trabajo o en el instrumento de seguimiento, el campo de información que permita determinar el grado (%) en el cual se han cumplido las metas fijadas.

Así mismo y dadas las funciones a cargo del Subcomité de autocontrol y el Comité de Técnico del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, se recomienda revisar en periódicamente en estas instancias los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Anual, con el fin adoptar las medidas consecuentes con los logros o resultados observados.

- Incorporar la revisión de los índices del SGSST en instancia del Comité Técnico del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de propiciar su análisis y medición según la frecuencia establecida y facilitar la toma de decisiones necesaria para la sostenibilidad y mejora continua del sistema.

Así mismo, fortalecer la interacción con la Subdirección de Servicios administrativos de tal forma que se comuniquen con oportunidad y regularidad (emergentes y prioritarias), las necesidades de mantenimiento que puedan constituirse en amenaza para la seguridad de los colaboradores de la Entidad. Esto con el fin de facilitar a dicha Dependencia, la definición de su Plan de mantenimiento y de las necesidades contractuales requeridas para su desarrollo.